



DECRETO N°: 508 .-

CASTRO, 29 de Septiembre del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ;, la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a, ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, por C.I.T. Apple Iphone 5S 16 GB E, las facturas N°14398052 por un valor de \$990 y N°14406575 por un valor de \$ 79.989, impuesto incluido (perdida teléfono concejal Sr. José Aburto). Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra a), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra g) reposición o complementación de equipos, necesariamente compatible con los sistemas previamente adquiridos con dicha entidad.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.04.012, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"